

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**2978 Extracto de la Orden de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2020-2021.**

BDNS (Identif.): 507138

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Punto único

Modificación de la Orden de 22 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas de comedor para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso escolar 2020-2021, en su artículo quinto, punto 7, plazo ordinario de presentación, ampliando el plazo ordinario de presentación de solicitudes en cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de junio de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura, Esperanza Moreno Reventós.